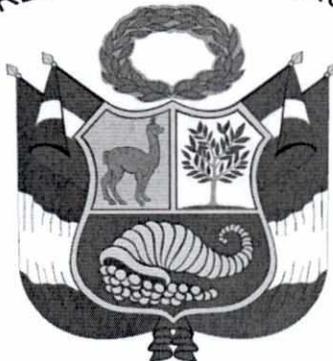


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 061 -2017/SENAMHI

Lima, 15 FEB. 2017



VISTO:

El Oficio N° 074/2017/SENAMHI-SG-ORH de fecha 16 de enero de 2017 donde se remiten las papeletas de vacaciones 2017 del personal de la Dirección de Redes de Observación y Datos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG establece que "en los casos de que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" mediante Resolución Presidencia Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía";

Que en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de las vacaciones de la Ing. Clara Altemira Oria Rojas, Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, se encargan sus funciones al Lic. Luis Roberto Zevallos Carhuaz, del 16 de febrero hasta el 17 de marzo 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Redes de Observación y Datos; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia de la Ing. Clara Altemira Oria Rojas, del 16 de febrero hasta el 17 de marzo 2017, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al Lic. Luis Roberto Zevallos Carhuaz.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- DRD
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG2